

I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA

ILLAPEL,

8 de Julio de 2015

VISTOS: La solicitud presentada por el interesado, las disposiciones contenidas en el D. L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales:

DECRETO:

N° 111 OTORGASE PATENTE MUNICIPAL DE _____

~~PELUQUERIA Y COSMETOLOGIA (M.E.F. Ley 19.749)~~

A ~~CISTERNAS ESPINOZA MAGALY DEL CARMEN~~

RUT. N° ~~1.546.879~~ EN EL LOCAL DE CALLE _____

PASAJE PANGUI 153 VILLA SAN RAFAEL,

COMUNA DE ILLAPEL

ENROLESE BAJO EL N° 201905 CODIGO 930200

O. I. N° 1198 (08/07/2015) PERIODO Julio-Diciembre de 2015

VALOR PATENTE \$ 21,750

OTROS GRAVANTES \$ 0

DERECHOS DE ASEO \$ 15,221

TOTAL PATENTE \$ 36,971

Déjese copia y comuníquese

"Por orden del Sr. Alcalde"



DAVID ARAYA ROBLEDO

SECRETARIO



MARÍA OLGA ROJAS HERRERA
ADMINISTRADORA (S)

D.E.C.V. /ELV/ACE/mfa.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- TESMU
- Archivo Pttes.